


ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.  
 DIRECCIÓN: 4A CALLE 2-02 ZONA , DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.  
 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.  
 TELÉFONO: 7957 6600 EXTENCIÓN 213.  
 DIRECTOR: MARÍA JOSEFA AXPUACA UBEDA.  
 ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: EDRAS MISAEL MARTÍNEZ RODAS.  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.  
 CORRESPONDE AL MES DE: NOVIEMBRE.

**CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. DEL CONTRATO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	COSTOS	REGLÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN			CONTENIDO DEL CONTRATO	
						Nombre proveedor:	NOG:	Fecha de Publicación:	Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de cierre de recepción de ofertas:	Proveedor Adjudicado:	No. Del Contrato:
												Servicio Contratado: Características servicio: Plazo del Contrato:
COTIZACIÓN		Q. 757,771.00	Q. 757,771.00		331	RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA	4819071	8455090	11.julio.2018 Hora:7:10:15 p. m.	24.julio.2018 Hora:10:00:00 a. m.	24.julio.2018 Hora:10:30:00 a. m.	
COTIZACIÓN		Q. 229,000.00	Q. 229,000.00		331	JORGE MAYNOR RIVERA GARCIA	7794061	8266425	19.junio.2018 Hora:4:01:18 p. m.	18.julio.2018 Hora:10:00:00 a. m.	18.julio.2018 Hora:10:30:00 a. m.	
COTIZACIÓN		Q. -----	Q. -----		DISTINTOS REGLONES			8854912	04.octubre.2018 Hora:1:37:26 p. m.	17.octubre.2018 Hora:10:00:00 a. m.	17.octubre.2018 Hora:10:30:00 a. m.	
LICITACIÓN		Q. 2,367,643.00	Q. 2,367,643.00		332	RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA	4819071	8266085	22.junio.2018 Hora:4:43:11 p. m.	02.agosto.2018 Hora:9:00:00 a. m.	02.agosto.2018 Hora:9:30:00 a. m.	
LICITACIÓN		Q. 5,193,744.00	Q. 5,193,744.00		331	DENIZARD AQUECHE MEDRANO	12543438	7945388	11.julio.2018 Hora:9:04:57 p. m.	21.agosto.2018 Hora:10:00:00 a. m.	21.agosto.2018 Hora:10:30:00 a. m.	

\* Los contratos pueden ser consultados al dar click en el número o al verificar los documentos publicados

  
 Esdras Misael Martínez Rodas  
 Asistente  
 Dirección Municipal de Planificación



## FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 58899  
Fecha de Generación: 25/09/2018 8:39:02 a. m.  
Usuario de Descarga: ESDRAM

### Datos Generales

**NOG:** 8266425  
**Descripción:** MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.  
**Modalidad:** Cotización (Art. 38 LCE)  
**Categoría:** Construcción y materiales afines  
**Tipo de concurso:** Público  
**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ  
**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)  
**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
**Recepción de ofertas:** Sólo en papel.  
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.  
**Fecha de publicación:** 19.junio.2018 Hora:4:01:18 p. m.  
**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 18.julio.2018 Hora:10:30:00 a. m.  
**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva  
**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10  
**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1  
**Fecha de presentación de ofertas:** 18.julio.2018 Hora:10:00:00 a. m.  
**Fecha de finalización:** 08.agosto.2018 Hora:6:00:53 p. m.  
**Estatus:** Terminado adjudicado

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

8266425@SOLICITUD.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

8266425@OFICIO DE INVITACION.pdf

#### Bases, especificaciones generales o términos de referencia

8266425@BASES FINALES PLUVIALES ZONA 3.pdf

#### Dictamen técnico

8266425@Dictamen Tecnico Pluvial Z3.pdf

#### Responsables

(23994231) RIOS,GALLARDO,,EDGAR,ROLANDO

## Opinión jurídica

8266425@Estudio Juridico pluviales Z 3.pdf

### Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

## Resolución de aprobación de bases

8266425@APROBACION BASES.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

8266425@MODELO DE OFERTA PLUVIALES ZONA 3-CONCURSO 2-.xls

## Proyecto de contrato

8266425@MODELO CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

8266425@PREBASES PLUVIALES Z3.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	30.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Boleta de SNIP

8266425@BOLETA SNIP.pdf

### SNIPS

(201375) MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

## Estudio de Factibilidad

8266425@ESTUDIO FACTIBILIDAD\_1.pdf

### Responsables

(67888763) AXPUACA,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

## Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

8266425@DICTAMEN FAVORABLE.pdf

### Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

## Diseño del Proyecto

8266425@PLANO DE PLUVIALES ZONA 3.pdf

### Responsables

(16366131) PAZ,VALENZUELA,,SERGIO,RAFAEL

## Estudio de impacto ambiental

8266425@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL.pdf

### Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

## Dictamen de aprobación de impacto ambiental

8266425@DICTAMEN APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf

**Responsables**

(6880894) NUÑEZ,,PONCIANO,MAIRA,ALCIRA

**Selección de supervisor de la obra**

8266425@NOMBRAIMIENTO SUP. ZONA 3.PDF

**Responsables**

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

**Tipo(s) de Producto(s)**

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> VER BASES	1.00	UNIDAD

**Proceso de Adjudicación****Integrantes de la Junta de Calificación**

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
29457149	CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
23233648	IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
27386708	DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
38978997	CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

**Listado de Oferentes**

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
------------	-----------------------	----------------------

7794061	RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR	229,000.00
---------	-----------------------------	------------

### Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
7794061	RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR		229,000.00

## Suscripción de contrato

### Fase de contratación

#### Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

8266425@PROGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf

8266425@CUADROS DE ANTICIPO Y APROBACION.pdf

#### Cuadro de cantidades de trabajo

8266425@CANTIDADES DE TRABAJO.pdf

#### Acuerdo de Financiamiento

8266425@ACUERDO DE FINANCIAMIENTO.pdf

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

#### Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

- Fecha de Ratificación

#### Documento de Identificación Personal

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

#### Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

#### Patente de Comercio y/ Sociedad

- Patente de comercio
- Patente de sociedad

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '8266425' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 8266425@PREBASES PLUVIALES Z3.pdf (704KB)

		<p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 30.mayo.2018 18:05:22</p>
2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 05.junio.2018 08:29:23</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '8266425' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases. Opinión jurídica - 8266425@Estudio Juridico pluviales Z 3.pdf (2422KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 8266425@DICTAMEN APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf (3037KB)Modelo de oferta (formulario) - 8266425@MODELO DE OFERTA PLUVIALES ZONA 3-CONCURSO 2-.xls (81KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 8266425@BASES FINALES PLUVIALES ZONA 3.pdf (807KB)Dictamen técnico - 8266425@Dictamen Tecnico Pluvial Z3.pdf (1246KB)Estudio de Factibilidad - 8266425@ESTUDIO FACTIBILIDAD_1.pdf (2705KB)Estudio de impacto ambiental - 8266425@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL.pdf (1471KB)Resolución de aprobación de bases - 8266425@APROBACION BASES.pdf (789KB)Selección de supervisor de la obra - 8266425@NOMBRAMIENTO SUP. ZONA 3.PDF (581KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 8266425@SOLICITUD.pdf (2315KB)Diseño del Proyecto - 8266425@PLANO DE PLUVIALES ZONA 3.pdf (632KB)Boleta de SNIP - 8266425@BOLETA SNIP.pdf (35KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 8266425@DICTAMEN FAVORABLE.pdf (544KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 8266425@OFICIO DE INVITACION.pdf (273KB)Proyecto de contrato - 8266425@MODELO CONTRATO.pdf (161KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 19.junio.2018 16:01:18</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 02.julio.2018 10:30:10</p>

5	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 8266425 listado de integrantes de la junta: - (29457149)  CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO. - (23233648)  IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO. - (27386708)  DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA. - (38978997)  CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA. - (26650940)  IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL.  8266425@ACTA DE RECEPCION PLUVIALES Z.  3..pdf (1789KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 03.julio.2018  08:53:22</p>
6	MODIFICACIÓN: se modificó manualmente el concurso	<p>Modificación del concurso según documento de respaldo "105-2018" y fecha "03.julio.2018". Anterior fecha límite para ofertar: 02.JUL..2018 10:00 A. M.. Actual fecha límite para ofertar: 18.JUL..2018 10:00 A. M.. Anterior fecha de recepción de ofertas: 02.jul..2018 10:30 a. m.. Actual fecha de recepción de ofertas: 18.jul..2018 10:30 a. m.</p> <p>Aviso, resolución o acuerdo de modificación -  8266425@PRORROGA PLUVIALES Z. 3.pdf (715KB)Modificación de cronograma -  8266425@MODIFICACION CRONOGRAMA.pdf (257KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 05.julio.2018  17:25:05</p>
7	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente  . Estatus actual: En evaluación</p> <p><b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 18.julio.2018 10:30:12</p>
8	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 8266425 listado de integrantes de la junta: - (29457149)  CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO. - (23233648)  IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO. - (27386708)  DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA. - (38978997)  CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA. - (26650940)  IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL.  8266425@ACTA APERTURA OFERTAS.pdf (2021KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 19.julio.2018  18:17:16</p>
9	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	<p>Publicación del listado de oferentes del NOG 8266425  Listado de Oferentes: -  RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR. Productos:  Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio  MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES  ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,  SACATEPEQUEZ. SIN MARCA 1 229000 229000</p>

		<p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 19.julio.2018 18:25:49</p>
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PUBLICA EL ACTA NÚMERO 07-2018 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS, CONTENIDA EN LOS FOLIOS NÚMERO 000117, 000118 Y 000119, ELABORADA POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN NÚMERO 08-2018 NOMBRADA PARA EL CASO.. Se agregó un documento. al NOG 8266425 8266425@ACTA CALIFICACION Y ADJUDICACION_1.pdf (2298KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 24.julio.2018 16:31:27</p>
11	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>SE PUBLICA EL ACTA NÚMERO 07-2018 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS, CONTENIDA EN LOS FOLIOS NÚMERO 000117, 000118 Y 000119, ELABORADA POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN NÚMERO 08-2018 NOMBRADA PARA EL CASO.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Finalizado desierto</p> <p>8266425@ACTA CALIFICACION OFERTAS.pdf (2298KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 26.julio.2018 08:54:21</p>
12	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA PROVIDENCIA NÚMERO 08-2018 DE ALCALDÍA MUNICIPAL, EN LA CUAL LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR IMPRUEBA LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO.. Se agregó un documento. al NOG 8266425 8266425@IMPROBACION DE LO ACTUADO POR LA JUNTA.pdf (760KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 02.agosto.2018 15:39:19</p>
13	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACIÓN NÚMERO 08-2018 PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NÚMERO 09-2018 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS. CONTENIDA EN LOS FOLIOS 000129 Y 000130.Estatus anterior: Finalizado desierto . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 7794061) RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR - Q229000 8266425@ACTA DE ADJUDICACION PLUVIALES Z3.pdf (2345KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 08.agosto.2018 18:00:53</p>



14	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PUBLICA LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, RESPECTO A LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 8266425 8266425@APROBACION DE LA ADJUDICACION.pdf (676KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 10.agosto.2018 13:34:05
15	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 8266425@CONTRATO FIANZAS Y APROBACION.pdf 8266425@CONTRATO FIANZAS Y APROBACION.pdf (3938KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 07.septiembre.2018 19:05:26
16	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 8266425@CUADROS DE ANTICIPO Y APROBACION.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 8266425@CUADROS DE ANTICIPO Y APROBACION.pdf (1253KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 24.septiembre.2018 17:05:38
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 8266425@PROGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 8266425@PROGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf (584KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 24.septiembre.2018 17:14:29
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 8266425@CANTIDADES DE TRABAJO.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 8266425@CANTIDADES DE TRABAJO.pdf (577KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 24.septiembre.2018 17:19:30
19	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 8266425@ACUERDO DE FINANCIAMIENTO.pdf Acuerdo de Financiamiento - 8266425@ACUERDO DE FINANCIAMIENTO.pdf (1038KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 24.septiembre.2018 17:25:45

**FICHA DE CONCURSO**

Código de Verificación: 58514  
Fecha de Generación: 25/09/2018 8:27:50 a. m.  
Usuario de Descarga: ESDRASM

**Datos Generales**

**NOG:** 8266085  
**Descripción:** CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.  
**Modalidad:** Licitación Pública (Art. 17 LCE)  
**Categoría:** Construcción y materiales afines  
**Tipo de concurso:** Público  
**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ  
**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)  
**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
**Recepción de ofertas:** Sólo en papel.  
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .  
**Fecha de publicación:** 22.junio.2018 Hora:4:43:11 p. m.  
**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 02.agosto.2018 Hora:9:30:00 a. m.  
**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva  
**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10  
**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1  
**Fecha de presentación de ofertas:** 02.agosto.2018 Hora:9:00:00 a. m.  
**Fecha de finalización:** 09.agosto.2018 Hora:4:41:11 p. m.  
**Estatus:** Terminado adjudicado

**Tipos de Anexos**

**Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro**

8266085@SOLICITUD.pdf

**Anuncio, convocatoria o invitación**

8266085@OFICIO DE INVITACION.pdf

**Bases, especificaciones generales o términos de referencia**

8266085@BASES FINALES KIOSCO.pdf

**Dictamen técnico**

8266085@DICTAMEN TECNICO KIOSCO.pdf

**Responsables**

(30163439) CASTRO,ORDOÑEZ,,ROBERTO,

## Opinión jurídica

8266085@OPINION JURIDICA.pdf

### Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

## Resolución de aprobación de bases

8266085@APROBACION DE BASES.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

8266085@MODELO DE OFERTA KIOSCOS.xls

## Proyecto de contrato

8266085@MODELO DE CONTRATO KIOSCOS.pdf

## Proyecto de bases

8266085@PREBASES KIOSCOS.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Boleta de SNIP

8266085@BOLOETA SNIP.pdf

### SNIPS

(202920) CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA  
1, SAN BARTOLOME  
MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

## Estudio de Factibilidad

8266085@ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf

### Responsables

(67888763) AXPUACA,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

## Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

8266085@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf

### Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

## Diseño del Proyecto

8266085@Plano 1 de 3.pdf

### Responsables

(16366131) PAZ,VALENZUELA,,SERGIO,RAFAEL

## Estudio de impacto ambiental

8266085@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL.pdf

### Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

## Dictamen de aprobación de impacto ambiental

8266085@DICTAMEN APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf

**Responsables**

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

**Selección de supervisor de la obra**

8266085@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR KIOSCO.PDF

**Responsables**

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

**Tipo(s) de Producto(s)**

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>332</p> <p><b>-Características</b> VER BASES.</p>	1.00	UNIDAD

**Proceso de Adjudicación****Integrantes de la Junta de Calificación**

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
45956618	DE PAZ,VELASQUEZ,,JULIO,FRANCISCO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
27386708	DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
23233648	IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
38978997	CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
89241924	AXPUACA,SAMAYOA,,ELIZA,GABRIELA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

**Listado de Oferentes**

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
------------	-----------------------	----------------------

4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL	2,367,643.00
---------	--------------------------------	--------------

### Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL		2,367,643.00

## Suscripción de contrato

### Fase de contratación

### Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

**Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)**

- Fecha de Ratificación

**Documento de Identificación Personal**

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

**Formulario Electrónico**

- Formulario Electrónico

**Patente de Comercio y/ Sociedad**

- Patente de comercio
- Patente de sociedad

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '8266085' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 8266085@PREBASES KIOSCOS.pdf (672KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 30.mayo.2018 17:04:09
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas.Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente.La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)

		<p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 05.junio.2018 08:29:14</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '8266085' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Estudio de Factibilidad - 8266085@ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf (3534KB)Opinión jurídica - 8266085@OPINION JURIDICA.pdf (1804KB)Boleta de SNIP - 8266085@BOLOETA SNIP.pdf (36KB)Modelo de oferta (formulario) - 8266085@MODELO DE OFERTA KIOSCOS.xls (82KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 8266085@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf (566KB)Estudio de impacto ambiental - 8266085@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL.pdf (996KB)Dictamen técnico - 8266085@DICTAMEN TECNICO KIOSCO.pdf (678KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 8266085@DICTAMEN APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf (3008KB)Diseño del Proyecto - 8266085@Plano 1 de 3.pdf (622KB)Proyecto de contrato - 8266085@MODELO DE CONTRATO KIOSCOS.pdf (149KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 8266085@BASES FINALES KIOSCO.pdf (774KB)Resolución de aprobación de bases - 8266085@APROBACION DE BASES.pdf (1541KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 8266085@SOLICITUD.pdf (1068KB)Selección de supervisor de la obra - 8266085@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR KIOSCO.PDF (541KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 8266085@OFICIO DE INVITACION.pdf (197KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 22.junio.2018 16:43:11</p>
4	<p>DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso</p>	<p>Comentario: SE PUBLICA ACLARATORIA RESPECTO A LAS BASES DE LICITACIÓN NÚMERO 01-2018.. Se agregó un documento. al NOG 8266085 8266085@ACLARATORIA.pdf (456KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 05.julio.2018 15:56:18</p>
5	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p>

		Por: Sistema GUATECOMPRAS 02.agosto.2018 09:30:10
6	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 8266085 listado de integrantes de la junta: - (45956618) DE PAZ,VELASQUEZ,,JULIO,FRANCISCO. - (27386708) DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA. - (23233648) IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO. - (89241924) AXPUACA,SAMAYOA,,ELIZA,GABRIELA. - (38978997) CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA. 8266085@ACTA APERTURA OFERTAS.pdf (3368KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 03.agosto.2018 18:11:50
7	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	Publicación del listado de oferentes del NOG 8266085 Listado de Oferentes: - RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. SIN MARCA 1 2367643 2367643  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 03.agosto.2018 18:19:01
8	Publicación de Criterios de Calificación	Se agregó exitosamente la evaluación de los criterios de calificación  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 09.agosto.2018 16:22:30
9	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	LA JUNTA DE LICITACIÓN NOMBRADA PARA EL PRESENTE EVENTO, PROCEDE A ADJUDICAR EL MISMO, SEGÚN EL ACTA NÚMERO 10-2018 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CONTENIDA EN LOS FOLIOS NUMERO 000132, 000133 Y 000134.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 4819071) RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL - Q2367643 8266085@ACTA DE ADJUDICACION_1.pdf (2574KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 09.agosto.2018 16:41:10
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA CERTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA RESPECTO A LA APROBACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 8266085

		<p>8266085@CERTIFICACION DE APROBACION.pdf (1613KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 21.agosto.2018 16:20:38</p>
11	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Documentos Agregados: 8266085@CONTRATO-FIANZA-APROBACION.pdf 8266085@CONTRATO-FIANZA-APROBACION.pdf (1823KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 13.septiembre.2018 19:23:06</p>



**FICHA DE CONCURSO**

Código de Verificación: 57871  
Fecha de Generación: 25/09/2018 8:39:46 a. m.  
Usuario de Descarga: ESDRASM

**Datos Generales**

NOG: 8455090  
Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.  
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)  
Categoría: Construcción y materiales afines  
Tipo de concurso: Público  
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ  
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)  
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
Recepción de ofertas: Sólo en papel.  
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .  
Fecha de publicación: 11.julio.2018 Hora:7:10:15 p. m.  
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 24.julio.2018 Hora:10:30:00 a. m.  
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva  
Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10  
Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1  
Fecha de presentación de ofertas: 24.julio.2018 Hora:10:00:00 a. m.  
Fecha de finalización: 01.agosto.2018 Hora:7:54:57 p. m.  
Estatus: Terminado adjudicado

**Tipos de Anexos**

**Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro**

8455090@SOLICITUD.pdf

**Anuncio, convocatoria o invitación**

8455090@OFICIO DE INVITACION.pdf

**Bases, especificaciones generales o términos de referencia**

8455090@BASES ADOQUINADO 10A.pdf

**Dictamen técnico**

8455090@DICTAMEN TECNICO ADOQUINADO 10A.pdf

**Responsables**

(19568134) CARCUZ,BRAVO,,EDWIN,ELIAS

## Opinión jurídica

8455090@OPINION JURIDICA.pdf

### Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

## Resolución de aprobación de bases

8455090@APROBACION BASES ADOQUIN 10A.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

8455090@MODELO DE OFERTA ADOQUIN 10A. Z1..xls

## Proyecto de contrato

8455090@MODELO CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

8455090@PREBASES.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
EXPERIENCIA	10.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Boleta de SNIP

8455090@BOLETA SNIP.pdf

### SNIPS

(220789) MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A.  
AV. DE LA ZONA 1, DE  
SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

## Estudio de Factibilidad

8455090@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.PDF

### Responsables

(93300166) GARCIA,OSEIDA,,FRIELY,DANESA

## Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

8455090@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf

### Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

## Diseño del Proyecto

8455090@DISENO DEL PROYECTO.pdf

### Responsables

(30163439) CASTRO,ORDOÑEZ,,ROBERTO,

## Estudio de impacto ambiental

8455090@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL.PDF

### Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

## Dictamen de aprobación de impacto ambiental

8455090@DICTAMEN APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf

### Responsables

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

## Selección de supervisor de la obra

**Tipo(s) de Producto(s)**

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.</p> <p><b>-Rengion:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>VER BASES.</p>	1.00	UNIDAD

**Proceso de Adjudicación****Integrantes de la Junta de Calificación**

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
80179479	ALVARADO,,MARIA,DEL ROSARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
29457149	CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807401	HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
1953354	JUAREZ,AXPUAC,,MARCO,TULIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
12698105	MARTINEZ,JUAREZ,,JOSE,INOCENTE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

**Listado de Oferentes**

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
21051380	MOYA,TOBAR,,AXEL,ALLAN WAGNER	733,500.00

4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL	757,771.00
---------	--------------------------------	------------

### Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto (Q.)
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL		757,771.00

## Suscripción de contrato

### Fase de contratación

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

8455090@CUADROS Y APROBACION ANTICIPO.pdf

8455090@PROGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

8455090@CUADRO DE CANTIDADES DE TRABAJO.pdf

Acuerdo de Financiamiento

8455090@ACUERDO FINANCIAMIENTO.pdf

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

**Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)**

- Fecha de Ratificación

**Documento de Identificación Personal**

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

**Formulario Electrónico**

- Formulario Electrónico

**Patente de Comercio y/ Sociedad**

- Patente de comercio
- Patente de sociedad

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '8455090' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 8455090@PREBASES.pdf (1535KB)

		Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 29.junio.2018 17:49:14
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones)  Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 05.julio.2018 08:30:14</p>
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	<p>El concurso público con NOG '8455090' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 8455090@DICTAMEN APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf (2507KB)Diseño del Proyecto - 8455090@DISENO DEL PROYECTO.pdf (947KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 8455090@SOLICITUD.pdf (2853KB)Proyecto de contrato - 8455090@MODELO CONTRATO.pdf (162KB)Estudio de impacto ambiental - 8455090@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL.PDF (3303KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 8455090@OFICIO DE INVITACION.pdf (198KB)Boleta de SNIP - 8455090@BOLETA SNIP.pdf (34KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 8455090@BASES ADOQUINADO 10A.pdf (1528KB)Estudio de Factibilidad - 8455090@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.PDF (3012KB)Modelo de oferta (formulario) - 8455090@MODELO DE OFERTA ADOQUIN 10A. Z1..xls (81KB)Dictamen técnico - 8455090@DICTAMEN TECNICO ADOQUINADO 10A.pdf (1270KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 8455090@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf (501KB)Opinión jurídica - 8455090@OPINION JURIDICA.pdf (3370KB)Resolución de aprobación de bases - 8455090@APROBACION BASES ADOQUIN 10A.pdf (688KB)Selección de supervisor de la obra - 8455090@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR.PDF (584KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 11.julio.2018 19:10:15</p>
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente  Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 24.julio.2018 10:30:12</p>

5	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 8455090 listado de integrantes de la junta: - (80179479)  ALVARADO,,MARIA,DEL ROSARIO. - (29457149)  CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO. - (39807401)  HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA. - (1953354)  JUAREZ,AXPUAC,,MARCO,TULIO. - (12698105)  MARTINEZ,JUAREZ,,JOSE,INOCENTE.  8455090@ACTA RECEPCION PLICAS.pdf (2106KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 24.julio.2018 19:25:59</p>
6	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	<p>Publicación del listado de oferentes del NOG 8455090  Listado de Oferentes: - MOYA,TOBAR,,AXEL,ALLAN WAGNER. Productos:  Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio  MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. SIN MARCA 1 733500 733500 -  RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL. Productos:  Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio  MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. SIN MARCA 1 757771 757771</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 26.julio.2018 08:37:25</p>
7	Publicación de Criterios de Calificación	<p>Se agregó exitosamente la evaluación de los criterios de calificación</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 01.agosto.2018 19:50:14</p>
8	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACIÓN NÚMERO 09-2018 PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN.Estatus anterior: En evaluación  . Estatus actual: Terminado adjudicado  . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 4819071)  RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL - Q757771  8455090@ACTA ADJUDICACION.PDF (2320KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 01.agosto.2018 19:54:57</p>
9	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PUBLICA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR DE ESTA ENTIDAD CONTRATANTE. RESPECTO A LA ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 8455090</p>

		8455090@APROBACION DE LA ADJUDICACION.pdf (704KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 10.agosto.2018 15:06:41
10	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 8455090@CONTRATO FIANZA Y APROBACION.pdf 8455090@CONTRATO FIANZA Y APROBACION.pdf (3828KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 30.agosto.2018 19:14:39
11	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Se agregó un documento. al NOG 8455090  8455090@CONSTANCIA RECEPCION DE CONTRATO CGC.pdf (322KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 14.septiembre.2018 18:27:52
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 8455090@CUADROS Y APROBACION ANTICIPO.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 8455090@CUADROS Y APROBACION ANTICIPO.pdf (2067KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 14.septiembre.2018 18:50:02
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 8455090@PROGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 8455090@PROGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf (2065KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 14.septiembre.2018 18:58:09
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 8455090@CUADRO DE CANTIDADES DE TRABAJO.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 8455090@CUADRO DE CANTIDADES DE TRABAJO.pdf (702KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 14.septiembre.2018 19:02:13
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 8455090@ACUERDO FINANCIAMIENTO.pdf Acuerdo de Financiamiento - 8455090@ACUERDO FINANCIAMIENTO.pdf (1013KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 14.septiembre.2018 19:08:25

## FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 59303  
Fecha de Generación: 25/09/2018 8:25:07 a. m.  
Usuario de Descarga: ESDRASM

### Datos Generales

**NOG:** 7945388  
**Descripción:** AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.  
**Modalidad:** Licitación Pública (Art. 17 LCE)  
**Categoría:** Construcción y materiales afines  
**Tipo de concurso:** Público  
**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ  
**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)  
**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
**Recepción de ofertas:** Sólo en papel.  
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .  
**Fecha de publicación:** 11.julio.2018 Hora:9:04:57 p. m.  
**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 14.septiembre.2018 Hora:10:30:00 a. m.  
**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva  
**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10  
**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1  
**Fecha de presentación de ofertas:** 14.septiembre.2018 Hora:10:00:00 a. m.  
**Fecha de finalización:** 21.septiembre.2018 Hora:6:02:37 p. m.  
**Estatus:** Terminado adjudicado

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7945388@SOLICITUD\_1.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

7945388@OFICIO DE INVITACION.pdf

#### Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7945388@BASES FINALES DE LA PLANTA .pdf

#### Dictamen técnico

7945388@DICTAMEN TECNICO PLANTA.pdf

#### Responsables

(24539481) GUTIERREZ,MEDRANO,,AUSAR,ALFREDO



## Opinión jurídica

7945388@OPINION JURIDICA.pdf

### Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

## Resolución de aprobación de bases

7945388@APROBACION BASES PLANTA.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

7945388@MODELO DE OFERTA PLANTA DE TRATAMIENTO.xls

## Proyecto de contrato

7945388@MODELO DE CONTRATO PLANTA.pdf

## Proyecto de bases

7945388@BASES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	30.00%
TIEMPO CONTRACTUAL DE LA ENTREGA DE LA OBRA	20.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Boleta de SNIP

7945388@BOLETA SNIP.pdf

### SNIPS

(204202) AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

## Estudio de Factibilidad

7945388@ESTUDIO FACTIBILIDAD.PDF

### Responsables

(67888763) AXPUCAC,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

## Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

7945388@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf

### Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

## Diseño del Proyecto

7945388@PLANTA GENERAL UBICACION DE ESTRUCTURAS.pdf

### Responsables

(6669980) RAMIREZ,REGALADO,,WALTER,ARTURO

## Estudio de impacto ambiental

7945388@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL.pdf

### Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

## Dictamen de aprobación de impacto ambiental

7945388@DICTAMEN APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf

**Responsables**

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

**Selección de supervisor de la obra**

7945388@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR.PDF

**Responsables**

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

**Tipo(s) de Producto(s)**

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> VER BASES.	1.00	UNIDAD

**Proceso de Adjudicación****Integrantes de la Junta de Calificación**

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
80179479	ALVARADO,,MARIA,DEL ROSARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807401	HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

**Listado de Oferentes**

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
12543438	AQUECHE,MEDRANO,,DENIZARD,	5,193,744.00

**Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados**

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
------------	----------------------	----------	------------

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

**Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)**

- Fecha de Ratificación

**Documento de identificación Personal**

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

**Formulario Electrónico**

- Formulario Electrónico

**Patente de Comercio y/ Sociedad**

- Patente de comercio
- Patente de sociedad

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '7945388' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 7945388@BASES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.pdf (814KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 28.junio.2018 18:36:25
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)  <b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 04.julio.2018 08:30:13
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '7945388' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.

		<p>Boleta de SNIP - 7945388@BOLETA SNIP.pdf (40KB)Estudio de impacto ambiental - 7945388@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL.pdf (629KB)Modelo de oferta (formulario) - 7945388@MODELO DE OFERTA PLANTA DE TRATAMIENTO.xls (85KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 7945388@SOLICITUD_1.pdf (3528KB)Resolución de aprobación de bases - 7945388@APROBACION BASES PLANTA.pdf (1352KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7945388@BASES FINALES DE LA PLANTA .pdf (849KB)Proyecto de contrato - 7945388@MODELO DE CONTRATO PLANTA.pdf (151KB)Selección de supervisor de la obra - 7945388@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR.PDF (584KB)Opinión jurídica - 7945388@OPINION JURIDICA.pdf (2526KB)Estudio de Factibilidad - 7945388@ESTUDIO FACTIBILIDAD.PDF (2191KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 7945388@OFICIO DE INVITACION.pdf (256KB)Dictamen técnico - 7945388@DICTAMEN TECNICO PLANTA.pdf (1311KB)Diseño del Proyecto - 7945388@PLANTA GENERAL UBICACION DE ESTRUCTURAS.pdf (526KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 7945388@DICTAMEN APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf (2713KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 7945388@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf (494KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 11.julio.2018 21:04:57</p>
4	MODIFICACIÓN: se modificó manualmente el concurso	<p>Modificación del concurso según documento de respaldo "54-2018" y fecha "17.julio.2018". Anterior fecha límite para ofertar: 21.AGO..2018 10:00 A.M.. Actual fecha límite para ofertar: 03.SEP..2018 10:00 A.M.. Anterior fecha de recepción de ofertas: 21.ago..2018 10:30 a.m.. Actual fecha de recepción de ofertas: 03.sep..2018 10:30 a.m.</p> <p>Modificación de cronograma - 7945388@MODIFICACION NUMERO 1.pdf (271KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7945388@BASES MODIFICADAS.pdf (848KB)Aviso, resolución o acuerdo de modificación - 7945388@SOLICITUD Y APROBACION DE MODIFICACION 1.pdf (801KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 20.julio.2018 18:59:12</p>
5	MODIFICACIÓN: se modificó manualmente el concurso	<p>Modificación del concurso según documento de respaldo "66-2018" y fecha "28.agosto.2018". Anterior fecha límite para ofertar: 03.SEP..2018 10:00 A.M.. Actual fecha límite para ofertar: 14.SEP..2018 10:00 A.M.. Anterior fecha de recepción de ofertas: 03.sep..2018 10:30 a.m.. Actual fecha de recepción de ofertas: 14.sep..2018 10:30 a.m.</p>

		<p>Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7945388@BASES MODIFICADAS_1.pdf (821 KB)Modificación de cronograma - 7945388@MODIFICACION CRONOGRAMA.pdf (271KB)Aviso, resolución o acuerdo de modificación - 7945388@APROBACION MODIFICACION.pdf (1060KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7945388@MODELO DE OFERTA MODIFICACION.xls (85KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 30.agosto.2018 18:40:46</p>
6	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p><b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 14.septiembre.2018 10:30:10</p>
7	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 7945388 listado de integrantes de la junta: - (80179479) ALVARADO,,,MARIA,DEL ROSARIO. - (39807401) HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA. - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. 7945388@ACTA APERTURA DE OFERTAS PLANTA.pdf (2294KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 14.septiembre.2018 17:24:34</p>
8	<p>OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.</p>	<p>Publicación del listado de oferentes del NOG 7945388 Listado de Oferentes: - AQUECHE,MEDRANO,,DENIZARD,. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. SIN MARCA 1 5193744 5193744</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 14.septiembre.2018 17:32:27</p>
9	<p>Publicación de Criterios de Calificación</p>	<p>Se agregó exitosamente la evaluación de los criterios de calificación</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 21.septiembre.2018 17:59:18</p>

10	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	SE PROCEDE A ADJUDICA EL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN PUBLICA.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 12543438) AQUECHE,MEDRANO,,DENIZARD, - Q5193744.00 7945388@ACTA DE ADJUDICACION.PDF (1628KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 21.septiembre.2018 18:02:37
----	---	---

## FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 58037  
Fecha de Generación: 13/11/2018 11:20:02 a. m.  
Usuario de Descarga: ESDRASM

### Datos Generales

**NOG:** 8854912

**Descripción:** AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DE CIRCUITO CERRADO, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ.

**Modalidad:** Cotización (Art. 38 LCE)

**Categoría:** Computación y telecomunicaciones, Construcción y materiales afines, Electricidad y aire acondicionado, Otros tipos de bienes o servicios

**Tipo de concurso:** Público

**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

**Recepción de ofertas:** Sólo electrónicas.  
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

**Fecha de publicación:** 04.octubre.2018 Hora:1:37:26 p. m.

**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 17.octubre.2018 Hora:10:30:00 a. m.

**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva

**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10

**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1

**Fecha de presentación de ofertas:** 17.octubre.2018 Hora:10:00:00 a. m.

**Fecha de finalización:** 06.noviembre.2018 Hora:6:12:21 p. m.

**Estatus:** Finalizado desierto

**Ofertas Presentadas:** Ver Ofertas Presentadas(2)

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

8854912@SOLICITUD.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

8854912@OFICIO DE INVITACION CAMARAS.pdf

#### Bases, especificaciones generales o términos de referencia

8854912@BASES FINALES.pdf

## Dictamen técnico

8854912@DICTAMEN TECNICO.pdf

### Responsables

(44206976) GUTIERREZ,GARCIA,,MARIA,ANDREA

## Opinión jurídica

8854912@ESTUDIO JURIDICO\_1.pdf

### Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

## Resolución de aprobación de bases

8854912@APROBACION DE BASES\_1.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

8854912@FORMULARIO DE OFERTA.PDF

## Proyecto de contrato

8854912@PROYECTO DE CONTRATO .pdf

## Proyecto de bases

8854912@PREBASES CAMARAS.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	10.00%
CALIDAD DEL PRODUCTO	25.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
16	- Nombre del Tipo de Producto: UPS de proteccion regulado 750va  -Renglón: 297  -Características UPS de proteccion regulado 750va	14.00	UNIDAD

12 - Nombre del Tipo de Producto:  
Par Media converter de datos, fibra óptica 20K,  
SM, SC, 10/100  
-Renglón:  
291

14.00 UNIDAD



	<p><b>-Características</b> Par Media converter de datos, fibra óptica 20K, SM, SC, 10/100</p>		
1	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Acometida eléctrica 110v de poste a nema</p> <p><b>-Renglón:</b> 174</p> <p><b>-Características</b> Acometida eléctrica 110v de poste a nema</p>	14.00	UNIDAD
15	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Tierra física</p> <p><b>-Renglón:</b> 297</p> <p><b>-Características</b> Tierra física</p>	14.00	UNIDAD
10	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> NVR de 32 canales 4K / H.265+ / H.265/ ONVIF/ 4HDD@6TB / 16 Puertos PoE+mas</p> <p><b>-Renglón:</b> 291</p> <p><b>-Características</b> NVR de 32 canales 4K / H.265+ / H.265/ ONVIF/ 4HDD@6TB / 16 Puertos PoE+</p>	2.00	UNIDAD
5	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Camara Bala IP 5 Megapixel/ 50 mts IR EXIR / dWDR / H.264+ / IP66 / PoE / ONVIF / Lente 4 mm, IP66 con instalación incluida.</p> <p><b>-Renglón:</b> 329</p> <p><b>-Características</b> Camara Bala IP 5 Megapixel/ 50 mts IR EXIR / dWDR / H.264+ / IP66 / PoE / ONVIF / Lente 4 mm, IP66 con instalación incluida.</p>	19.00	UNIDAD

8	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Fibra óptica 12 hilos mono-modo con su equipamiento</p> <p><b>-Renglón:</b> 297</p> <p><b>-Características</b> Fibra óptica 12 hilos mono-modo con su equipamiento</p>	2,890.00	METROS
9	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Gabinete de protección Tipo NEMA para Exteriores. IP66</p> <p><b>-Renglón:</b> 283</p> <p><b>-Características</b> Gabinete de protección Tipo NEMA para Exteriores. IP66</p>	14.00	UNIDAD
11	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Pantalla De tecnología LED UHD-4K 55plg</p> <p><b>-Renglón:</b> 326</p> <p><b>-Características</b> Pantalla De tecnología LED UHD-4K 55plg</p>	2.00	UNIDAD
13	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Switch No Administrable de 24 Puertos 10/100/1000</p> <p><b>-Renglón:</b> 291</p> <p><b>-Características</b> Switch No Administrable de 24 Puertos 10/100/1000</p>	1.00	UNIDAD

14 **- Nombre del Tipo de Producto:**  
Switch No Administrable de 8 Puertos PoE 10/100

**-Renglón:**  
291

14.00 UNIDAD

	<b>-Características</b> Switch No Administrable de 8 Puertos PoE 10/100		
2	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Bracket de Pared para Monitor de 55"  <b>-Reglón:</b> 283  <b>-Características</b> Bracket de Pared para Monitor de 55"	2.00	UNIDAD
3	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Brazo metalico de extensión para Cámaras PTZ y Bullet  <b>-Reglón:</b> 283  <b>-Características</b> Brazo metalico de extensión para Cámaras PTZ y Bullet	14.00	UNIDAD
4	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Caja terminal de fibra optica con 4 conectores SC  <b>-Reglón:</b> 291  <b>-Características</b> Caja terminal de fibra optica con 4 conectores SC	14.00	UNIDAD
7	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Disco Duro WD de 4TB / 5400RPM / Optimizado para Videovigilancia  <b>-Reglón:</b> 291  <b>-Características</b> Disco Duro WD de 4TB / 5400RPM / Optimizado para Videovigilancia	4.00	UNIDAD

6 - Nombre del Tipo de Producto:

<p>Cámara de video vigilancia IP, PTZ motorizada con zoom automático y visión nocturna, Resolución 1080P (2 Megapíxel), 20x zoom, IP66 con instalación incluida.</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>329</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Cámara de video vigilancia IP, PTZ motorizada con zoom automático y visión nocturna, Resolución 1080P (2 Megapíxel), 20x zoom, IP66 con instalación incluida.</p>	3.00	UNIDAD
---	------	--------

## Proceso de Adjudicación

### Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
29481945	DIAZ,MARTINEZ,,FREDDY,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
94596514	VASQUEZ,SANCHEZ,,RONAL,ANTONIO YANK	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
34799710	JOP,JUAREZ,,RUDY,JEOVANY	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
97282839	AXPUAC,MARTINEZ,,JAQUELINE,MINELLY	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39809250	AXPUAC,JOP,,SERGIO,RENE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

### Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
81843844	NIJ,ARGUETA,,DAMARIS,DAYANA	367000
87530007	GRUPO MARDY, SOCIEDAD ANONIMA	319600

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
------------	----------------------	----------	------------

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

**Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)**

- Fecha de impresión RTU

**Documento de Identificación Personal**

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

**Formulario Electrónico**

- Formulario Electrónico

**Patente de Comercio y/ Sociedad**

- Patente de comercio
- Patente de sociedad

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

**CARTA AUTENTICADA DE ACEPTACION DE LA FORMA DE PAGO**

- VER BASES

**CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS**

- VER BASES

**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LAS CÁMARAS**

- De las marcas ofertadas (mínimo 2 técnicos).

**CONSTANCIA DE CERTIFICACION DEL FABRICANTE**

- VER BASES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SISTEMA DE GUATECOMPRAS**

- en la cual se haga constar que éste se encuentra habilitado en el portal de Guatecompras.

**CONSTANCIA DE VISITA AL ÁREA DEL PROYECTO**

- Extendida por la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

**CONSTANCIA INSCRIPCIÓN Y MODIFICACION AL RTU**

- VER BASES

**CONSTANCIA LEGALIZADA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LAS CÁMARAS**

- VER BASES

**CURRÍCULUM DE LA EMPRESA**

- VER BASES

**DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERESES ENTRE OFERENTE Y EL BANCO**

- VER BASES

**DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 26 Y 80 LCE**

- VER BASES

**DECLARACIÓN JURADA OFERENTE CUENTA CON EL SOPORTE TÉCNICO TÉCNICOS CERTIFICADOS**

- VER BASES

**DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO**

- VER BASES

**DECLARACIÓN JURADA QUE HAGA CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN POR EL OFERENTE ESTÁ ACTUALIZADA Y ES DE FÁCIL ACCESO**

- VER BASES

**ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA**

- DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

**FOTOCOPIA DE LA SOLVENCIA DE PAGO AL IGSS**

- VER BASES

**FOTOCOPIA DE LA SOLVENCIA FISCAL EMITIDA POR LA SAT**

- VER BASES

**FOTOCOPIA LEGALIZADA DE LA INSCRIPCIÓN AL IGSS**

- FOTOCOPIA LEGALIZADA DE LA INSCRIPCION AL IGSS
- FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PAGO DEL ÚLTIMO PERIODO IMPOSITIVO VENCIDO DEL IVA**
- EN TODO CASO SE PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGO ELECTRÓNICA.
- FOTOCOPIA LEGALIZADA ÚLTIMO PERIODO VENCIDO ISR**
- VER BASES
- PROGRAMA DE INVERSION Y EJECUCION**
- en donde se indique el monto, plazo y cantidad de unidad de medida que se compromete a ejecutar el oferente
- SEGURO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**
- VER BASES

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '8854912' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 16 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 8854912@PREBASES CAMARAS.pdf (655KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 04.septiembre.2018 19:03:38
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)  Por: Sistema GUATECOMPRAS 10.septiembre.2018 08:30:24
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '8854912' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 16 productos Se agregaron 8 documentos como anexos de las bases. Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 8854912@SOLICITUD.pdf (818KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 8854912@OFICIO DE INVITACION CAMARAS.pdf (198KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 8854912@BASES FINALES.pdf (661KB)Dictamen técnico - 8854912@DICTAMEN TECNICO.pdf (1135KB)Opinión jurídica - 8854912@ESTUDIO JURIDICO_1.pdf (2193KB)Resolución de aprobación de bases - 8854912@APROBACION DE BASES_1.pdf (776KB)Modelo de oferta (formulario) - 8854912@FORMULARIO DE OFERTA.PDF (2235KB)Proyecto de contrato - 8854912@PROYECTO DE CONTRATO .pdf (110KB)  Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 04.octubre.2018 13:37:26

4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente  Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 17.octubre.2018 10:30:11</p>
5	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 8854912 listado de integrantes de la junta: - (29481945)  DIAZ,MARTINEZ,,FREDDY,ANIBAL. - (94596514)  VASQUEZ,SANCHEZ,,RONAL,ANTONIO YANK. - (34799710) JOP,JUAREZ,,RUDY,JEOVANY. - (39809250)  AXPUAC,JOP,,SERGIO,RENE. - (97282839)  AXPUAC,MARTINEZ,,JAQUELINE,MINELLY.  8854912@ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS.PDF (1556KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE  19.octubre.2018 17:09:00</p>
6	<p>DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso</p>	<p>Comentario: SE PUBLICAN LOS DOCUMENTOS DE LA PRORROGA QUE SOLICITA LA JUNTA DE COTIZACIÓN Y QUE APRUEBA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 122-2016 DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se agregaron varios documentos. al NOG 8854912  8854912@AUTORIZACION PRORROGA.pdf (219KB)8854912@SOLICITUD PRORROGA.pdf (331KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE  26.octubre.2018 17:26:08</p>
7	<p>FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso</p>	<p>SE PUBLICA LA FINALIZACION DEL PRESENTE CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ACATA NÚMERO 14-2018 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, CONTENIDA EN LOS FOLIOS DEL 000151 AL 000153, SUSCRITO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN DEL EVENTO.Estatus anterior: En evaluación  Estatus actual: Finalizado desierto</p> <p>8854912@ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.pdf (1394KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE  06.noviembre.2018 18:12:21</p>



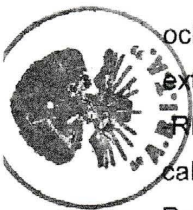
# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DOCE GUION DOS MIL DIECIOCHO  
(No. 12-2018).-**

**CUENTADANCIA T3-3-7**

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero avenida tres guion cero treinta y uno, zona dos de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guión tres guión siete (T3-3-7), lo cual acredito con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2015 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Dieciocho de Septiembre del año dos mil quince y Acta de toma de posesión número cero Cinco guion dos mil dieciséis, (No. 05-2016), del quince de enero del año dos mil dieciséis y por la otra parte **RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero MSc y MBA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta y un mil ciento veintisiete, un mil ciento cinco (1848 41127 1105), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en cuarta calle ocho guión cuarenta y nueve, zona uno, Barrio el Jardincito, San Felipe, Retalhuleu, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada "ABITA", personería que acredito con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número trescientos noventa y cuatro mil setecientos siete (394707), folio seiscientos catorce (614), libro número trescientos cincuenta y seis (356), categoría Única, con registro de precalificación número cuatro mil ochocientos veintidós (4,822) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha tres de julio del año dos mil dieciocho, con número de identificación tributaria 481907-1; registrada en







# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Guatecompras con el número 1820009, en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA", y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: **a)** Acuerdo emitido por el Concejo Municipal, en punto resolutive Noveno del acta número Treinta y Uno Guión dos mil dieciocho, de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** **b)** Acta número cero ocho guion dos mil dieciocho, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil "ABITA", para la ejecución del proyecto antes indicado; **c)** Acuerdo de Alcaldía Municipal número ciento veintinueve guión dos mil dieciocho, de aprobación de la adjudicación de la Cotización número cero nueve guión dos mil dieciocho; con base a los artículos 1, 3, 5, 7, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas; 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones técnicas generales y cuadros de cantidades de trabajo.- **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ,** con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo.-



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

No.	CANTIDAD	MEDIDA	NOMBRE DEL RENGLON DE TRABAJO	P/ UNITARIO	P/TOTAL
1	1.00	UNIDAD	TRAZO Y ESTAQUFADO	Q. 13,485.00	Q. 13,485.00
2	1375.00	M2	CORTE Y NIVELACIÓN DE SUBRASANTE	Q. 106.00	Q. 145,750.00
3	1375.00	M2	COLOCACIÓN DE BASE MATERIAL SELECTO MÁS COMPACTACIÓN, ESPESOR DE 0.15 MTS.	Q. 126.00	Q. 173,250.00
4	1292.00	M2	COLOCADO DE ADOQUÍN TIPO CRUZ DE TRAFICO PESADO DE 210 KG/CM2 DE RESISTENCIA MÍNIMA.	Q. 244.00	Q. 315,248.00
5	220.00	ML	FUNDICIÓN DE LLAVES DE CONCRETO DE CONFINAMIENTO @ 6.00 MTS.	Q. 103.00	Q. 22,660.00
6	551.00	ML	FUNDICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO DE 0.10X 0.30 MTS.	Q. 113.00	Q. 62,263.00
7	96.00	ML	FUNDICIÓN DE DIFENTE DE CONCRETO DE 0.12X0.30 MTS.	Q. 190.00	Q. 18,240.00
8	1375.00	M2	LIMPIEZA FINAL	Q. 5.00	Q. 6,875.00
<b>TOTAL EN LETRAS</b>		SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS, INCLUYENDO IVA.		<b>TOTAL EN QUETZALES</b>	<b>Q 757,771.00</b>

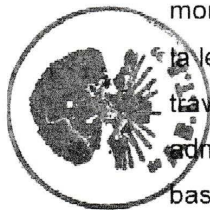
**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El contratista se compromete a entregar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.757,771.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Fuente 21-0101-0001 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 757,771.00)**, la forma de pago se realizara de la siguiente manera; 1) El pago de un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 151,554.20)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2). Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero o Arquitecto Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Atlas, departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la autoridad administrativa superior.- **CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** Derivado que en las bases de cotización se estableció que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **CINCUENTA DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de inicio del proyecto antes indicado por parte de la empresa constructora. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas,

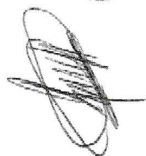
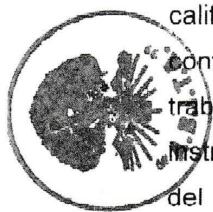




# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a; 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, especificaciones técnicas y planificación presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa y laboral de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan. 7) Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida. 9) Proporcionar a la Municipalidad informes del avance físico del proyecto.- **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento. - **NOVENA:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentarse. - **DECIMA:** **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Ordenes de Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA:** **"CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras".



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

**DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD nombrará a un Ingeniero o Arquitecto supervisor, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes quincenales del avance físico de la obra.-

**DECIMA CUARTA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** El Contratista acepta cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-

**DECIMA QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por

la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de

Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor

de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad administrativa superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.-

**DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS:**

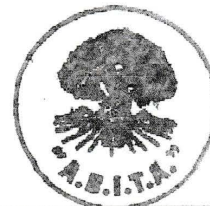
El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.-

**DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la autoridad superior de conformidad con la ley.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond con el membrete de la

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-

PEM Rubén Ernesto Apxuac Velásquez  
Alcalde Municipal

Ing. MSc Ricardo Rafael Rivera Cardona  
Contratista





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO  
(No. 13-2018).-**

## CUENTADANCIA T3-3-7

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero avenida tres guion cero treinta y uno, zona dos de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guion tres guion siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2015 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Dieciocho de Septiembre del año dos mil quince y Acta de toma de posesión número cero Cinco guion dos mil dieciséis, (No. 05-2016), del quince de enero del año dos mil dieciséis y por la otra parte **JORGE MAYNOR RIVERA GARCÍA**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos catorce, setenta y tres mil quinientos doce, cero trescientos uno (1614 73512 0301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango, con residencia en Aldea San Miguel, El Tejar, departamento de Chimaltenango, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada "**CONFUERTE**", personería que acredito con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve (475469), folio cuatrocientos cincuenta y siete (457), libro número cuatrocientos treinta y siete (437), categoría Única, con registro de precalificación número cuatro mil setecientos cuarenta y seis (4746) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha nueve de julio del año dos mil





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

dieciocho, con número de identificación tributaria 779406-1; registrada en Guatecompras con el número 1812230, en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"**, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de Desarrollo, en punto Tercero del acta número Once Guión dos mil dieciséis, de fecha veintidós de octubre del dos mil dieciséis, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**. b) Acta número cero nueve guion dos mil dieciocho de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciocho de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **"CONFUERTE"**, para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número ciento treinta guión dos mil dieciocho, de aprobación de la adjudicación de la Cotización número cero ocho guión dos mil dieciocho; con base a los artículos 1, 3, 5, 7, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas; 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones técnicas generales y cuadros de cantidades de trabajo.- **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo.-



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

No.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLON DE TRABAJO	P/ UNITARIO	P/TOTAL
1	UNIDAD	1.00	PRELIMINARES	Q. 4,500.00	Q. 4,500.00
2	ML	164.00	POZO DE ABSORCION (8 UNIDADES)	Q. 985.00	Q. 161,540.00
3	UNIDAD	8.00	CONSTRUCCION CAJA REJILLA	Q. 7,586.00	Q. 60,680.00
4	UNIDAD	1.00	LIMPIEZA GENERAL	Q. 2,280.00	Q. 2,280.00
<b>TOTAL EN LETRAS</b>		DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUETZALES EXACTOS, INCLUYENDO IVA.		<b>TOTAL EN QUETZALES</b>	<b>Q. 229,000.00</b>

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El contratista se compromete a entregar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; por un monto de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 229,000.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Fuente 32-0101-0014 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 229,000.00)**, Pagos que se realizarán de la siguiente manera; 1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 45,800.00)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2). Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero o Arquitecto Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Atlas, departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la autoridad administrativa superior.- **CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** Derivado que en las bases de cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **TREINTA Y CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de inicio del proyecto antes indicado por parte de la empresa constructora. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa y laboral de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan. 7) Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida. 9) Proporcionar a la Municipalidad informes del avance físico del proyecto.- **OCTAVA:**

**GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentarse.- **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras". **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD nombrará a un Ingeniero o Arquitecto supervisor, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes quincenales del avance físico de la obra.- **DECIMA CUARTA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** El Contratista acepta cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-.- **DECIMA QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad administrativa superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.-



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

**DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-

PEM Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal

Jorge Maynor Rivera García  
Contratista





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL  
DIECIOCHO (No. 14-2018).-**

**CUENTADANCIA No. T3-3-7.-**

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día seis de septiembre del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero avenida tres guion cero treinta y uno, zona dos de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP- de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guión tres guión siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2015 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil quince y Acta de toma de posesión número cero Cinco guion dos mil dieciséis, (No. 05-2016), del quince de enero del año dos mil dieciséis y por la otra parte **RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero MSc y MBA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta y un mil ciento veintisiete, un mil ciento cinco (1848 41127 1105), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en cuarta calle ocho guión cuarenta y nueve, zona uno, Barrio el Jardincito, San Felipe, Retalhuleu, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada "ABITA", personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número trescientos noventa y cuatro mil setecientos siete (394707), folio seiscientos catorce (614), libro número trescientos cincuenta y seis (356), categoría Única, con registro de precalificación número cuatro mil ochocientos veintidós (4822) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha diecisiete de julio del año dos mil dieciocho, con número de identificación tributaria





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

481907-1; registrada en Guatecompras con el número 1805066; en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA", y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente Contrato de ejecución de Obra y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en el Acuerdo Municipal emitido por el Concejo Municipal en punto resolutive SÉPTIMO del acta No. 09-2018, de fecha dos de febrero del año dos mil dieciocho, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, Acta No. 10-2018 de adjudicación de la licitación, de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho y punto resolutive TERCERO del acta número Sesenta y cuatro guion dos mil dieciocho de fecha diecisiete de agosto dos mil dieciocho, de aprobación de la licitación número 01-2018, artículos 1, 3, 5, 7, 9, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República; artículos 1, 47, 49, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Acuerdo Gubernativo No. 122- 2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato, la oferta de Licitación presentado por el Contratista, las Bases de licitación del proyecto **CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones generales, especificaciones especiales y cuadros de cantidades de trabajo. **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de licitación, de conformidad con los siguientes renglones de trabajo.-



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

No.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLÓN DE TRABAJO	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	M2	580.00	PRELIMINARES (extracción, movimiento de tierra)	Q. 150.00	Q. 87,000.00
2	ML	65.00	MURO DE CONTENCIÓN	Q. 3,018.00	Q. 196,170.00
3	M2	71.00	BANCAS DE CONCRETO (techada)	Q. 2,658.00	Q. 188,718.00
4	M2	40.00	BANCAS DE CONCRETO	Q. 1,876.00	Q. 75,040.00
5	M2	94.00	CAMINAMIENTO (adoquín de color)	Q. 734.00	Q. 68,996.00
6	M2	248.00	JARDINIZACION	Q. 322.00	Q. 79,856.00
7	UNIDAD	15.00	SISTEMA DE ILUMINACION (lámparas)	Q. 5,900.00	Q. 88,500.00
8	ML	87.00	SISTEMA DE DRENAJE	Q. 275.00	Q. 23,925.00
9	ML	168.00	RED DE AGUA POTABLE	Q. 187.00	Q. 31,416.00
10	UNIDAD	9.00	BASURERO METALICO	Q. 2,905.00	Q. 26,145.00
11	M2	223.50	KIOSCOS (lamina)	Q. 3,246.00	Q. 725,481.00
12	M2	60.00	BATERIA DE BAÑOS (losa)	Q. 3,762.00	Q. 225,720.00
13	M2	142.00	BODEGA (losa)	Q. 3,878.00	Q. 550,676.00
<b>TOTAL EN LETRAS</b>		DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS, INCLUYENDO IVA.		<b>TOTAL EN QUETZALES</b>	<b>Q.2,367,643.00</b>

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El contratista se compromete a entregar el proyecto denominado **CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS ( Q. 2,367,643.00)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado por la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 332 Construcciones de Bienes Nacionales de uso no Común, Fuente 21-001-0001, 32-0101-0014 y 32-0151-0003 del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, para la realización del proyecto antes indicado, que equivale al cien por ciento; pagos que se realizaran de la forma siguiente; **1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 473,528.60)**; el cual se dará después de que el



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; **a)** Presentar el programa de inversión del anticipo. **b)** El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- **2)** Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- **3)** Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero o Arquitecto Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. Previa a otorgar el primer desembolso de avance físico debe estar colocado el rotulo de identificación del proyecto cumpliendo así con lo establecido en el último párrafo del artículo 39 del Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto General, de Ingresos y Egresos del Estado. El monto de las estimaciones se pagará con la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago se realizará por la Dirección Financiera Municipal de ésta MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por el Concejo Municipal, Artículo 50 del Reglamento Acuerdo Gubernativo 122-2016, de la Ley de Contrataciones del Estado.- **CUARTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de CIENTO CUARENTA DÍAS HÁBILES contados a partir del Acta



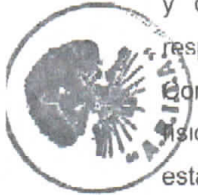
# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



de Inicio de obra del proyecto antes indicado, por parte de la empresa constructora. En caso de atraso de la entrega de la obra, por causa imputable al contratista, en el plazo convenido, será sancionado del 1 al 5 por millar del monto la Obra, al CONTRATISTA, calculado a partir de la fecha pactada, aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA**

**MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a:



**1)** Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- **2)** Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. **3)** Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- **4)** Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa y laboral de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; **5)** Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. **6)** Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan. **7)** Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; **8)** Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la facultad de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

causas que justifiquen esta medida. 9) Es obligación de la empresa constructora del proyecto la elaboración y colocación inmediata de un rótulo de identificación y financiamiento del proyecto, en el lugar físico en donde se realice el mismo.- **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **OCTAVA:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentar.- **NOVENA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

ser aprobados por el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUAATECOMPRAS". **DECIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA SEGUNDA: Supervisión del proyecto:** LA MUNICIPALIDAD nombrará a un profesional colegiado activo, bien sea Ingeniero o Arquitecto, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes semanales del avance físico de la obra.- **DECIMA TERCERA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** El Contratista deberá aceptar cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-. **DECIMA CUARTA: SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIA:** El Contratista deberá aceptar incluir como mínimo la instalación de 4 cámaras que integrara el sistema que permita visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para acceder al sistema de monitoreo que permita a las instituciones públicas y población en general observar el avance de las mismas. Dicha empresa también estará obligada a solicitar la publicación en GUAATECOMPRAS de la Dirección Pública de Protocolo de internet (IP) del equipo del



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

sistema de cámaras y contar con un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos 1 mes de grabación, deberá adjuntar el hipervínculo de la dirección pública de protocolo de internet de las cámaras asociadas al proyecto y cumplir con un formato de visualización H.264 (MP4) que hará uso del reproductor estándar de HTML5 o uno que sea compatible que no requiera de instalación adicional, la retransmisión podrá ser en formato de una secuencia de fotografías tomadas con un lapso no mayor a una hora y mantener activos los hipervínculos de las cámaras que se declaren como parte del proyecto y toda la duración del mismo; en las zonas geográficas que carezcan de servicios de telecomunicaciones adecuadas o pierdan conexión con la debida justificación podrán efectuar las publicaciones respectivas con plazos no mayores a cuarenta y ocho horas considerando días hábiles; con una resolución de visualización al menos de 720p. También atender en lo que le corresponda al contratista el contenido de la circular conjunta No. 01-2017- MINFIN/SEGEPLAN del diecinueve (19) de mayo del dos mil diecisiete. **DECIMA QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se consideren necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso por escrito al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, adjuntando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa Superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes, se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA SEXTA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS:**



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Las partes convienen en que cualquier diferencia o situación no contemplada en el presente contrato, que se suscite durante la ejecución del proyecto, relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, será resuelto directamente entre las partes por la vía conciliatoria o por amigables componedores, no obstante, si no fuere posible llegar a un acuerdo, las mismas se resolverán por la vía administrativa y por último por la vía judicial de lo Contencioso Administrativo.-

**DECIMA SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala.

**DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; **a)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo entre las partes; **b)** Por vencimiento del plazo; **c)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor; **d)** Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; **e)** Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; **f)** Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal; **ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones relacionados, los otorgantes con las calidades con que actuamos, después de haber leído íntegramente todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos a entera conformidad, en nueve hojas de papel bond tamaño oficio con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez -

  
Rubén Ernesto Axpuc Velasquez  
Alcalde Municipal



  
Ing. MSc Ricardo Rafael Rivera Cardona  
Contratista





En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, el día seis de septiembre del año dos mil dieciocho, como Notaria, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI Un Mil seiscientos dieciocho, Setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, Cero Trescientos siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; y RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI Un Mil ochocientos cuarenta y ocho, Cuarenta y un mil ciento veintisiete, Un Mil ciento cinco, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en su calidad de propietario de la empresa mercantil individual denominada "ABITA"; y que calzan el Contrato Administrativo Número Catorce guión Dos mil Dieciocho (14-2018), para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, contenido en nueve hojas con membrete de la Municipalidad ya identificada; quienes vuelven a firmar en la presente Acta de Legalización de Firmas, juntamente con el Notario autorizante.



ANTE MI,



Licenciada  
Roxana Claudeth de León Gómez  
Abogada y Notaria



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL DIECIOCHO  
(No. 15-2018).-

CUENTADANCIA No. T3-3-7

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero avenida tres guion cero treinta y uno, zona dos de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP- de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guión tres guión siete (T3-3-7), lo cual acredito con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2015 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Dieciocho de Septiembre del año dos mil quince y Acta de toma de posesión número cero Cinco guion dos mil dieciséis, (No. 05-2016), del quince de enero del año dos mil dieciséis y por la otra parte **DENIZARD AQUECHE MEDRANO**, de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, quien se identifica con Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación CUI un mil ochocientos sesenta, cero nueve mil setecientos cuarenta y siete, cero ciento uno (1860 09747 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Guatemala, 7ª. avenida 16-48 zona 11, Guatemala, Guatemala; dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada "**CONSTRUDAM**", personería que acredito con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, con el número trescientos cincuenta y siete mil trescientos dieciséis (357316), folio ciento ochenta y cinco (185), del libro número trescientos





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

diecinueve (319), categoría Única, con registro de precalificación número cinco mil ciento noventa y cinco (5195) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho; con Número de Identificación Tributaria NIT 12543438; registrada en Guatecompras con el número 1867340; en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos “LA MUNICIPALIDAD” y “EL CONTRATISTA”, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente Contrato de ejecución de Obra y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del proyecto **AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en el Acuerdo Municipal emitido por el Concejo Municipal en punto resolutivo SÉPTIMO del acta No. 20-2017, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** Actas No 12-2018 y No.13-2018 de adjudicación de la Licitación, de fechas veintiuno de septiembre y dos de octubre del año dos mil dieciocho respectivamente y punto resolutivo TERCERO del acta número setenta y ocho guión dos mil dieciocho de fecha cuatro de octubre dos mil dieciocho, de aprobación de la Adjudicación de la Licitación número 02-2018, artículos 1, 3, 5, 7, 9, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República; Artículos 1, 47, 49, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus Reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Licitación presentada por el Contratista, las Bases de Licitación del proyecto **AMPLIACION**



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones generales, especificaciones especiales y cuadros de cantidades de trabajo. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO.1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de Licitación, de conformidad con los siguientes renglones de trabajo.-

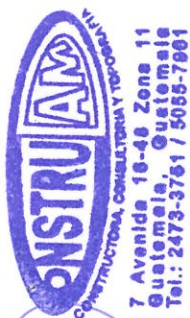
No.	CANTIDAD	MEDIDA	NOMBRE DEL RENGLÓN DE TRABAJO	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	1	UNIDAD	CAJA DE EXCEDENCIAS	Q 10,811.07	Q 10,811.07
2	1	UNIDAD	DESARENADOR	Q 67,392.74	Q 67,392.74
3	1	UNIDAD	TRAMPA DE GRASAS	Q 32,919.34	Q 32,919.34
4	1	UNIDAD	CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDALES	Q 39,351.81	Q 39,351.81
5	2	UNIDAD	REACTOR ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE R.A.F.A.	Q 534,010.00	Q 1,068,020.00
6	1	UNIDAD	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE R.A.F.A. 1	Q 470,766.18	Q 470,766.18
7	2	UNIDAD	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE R.A.F.A 2 Y 3.	Q 610,405.25	Q 1,220,810.50
8	2	UNIDAD	SEDIMENTADOR LAMINAR	Q 214,022.00	Q 428,044.00
9	216	M2	PATIO DE LODOS	Q 2,175.00	Q 469,800.00
10	2	UNIDAD	POZO DE ABSORCIÓN	Q 10,800.10	Q 21,600.20
11	4	UNIDAD	INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO (PTAR 1)	Q 11,728.00	Q 46,912.00
12	1	UNIDAD	SISTEMA DE CLORACIÓN Y TANQUE DE CONTACTO 1	Q 71,753.50	Q 71,753.50
13	1	UNIDAD	SISTEMA DE CLORACIÓN Y TANQUE DE CONTACTO 2	Q 76,805.94	Q 76,805.94
14	1	UNIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE BIOGAS	Q 106,859.57	Q 106,859.57
15	70	METROS	CANAL DE DESCARGA	Q 3,378.00	Q 236,460.00
16	110	METROS	CERCO PERIMETRAL	Q 2,150.00	Q 236,500.00
17	1309	M3	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENO	Q 56.00	Q 73,304.00
18	108	METROS	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	Q 35.00	Q 3,780.00
19	3153	M2	NIVELACIÓN	Q 6.00	Q 18,918.00
20	1000	JORNAL	ACARREO DE MATERIAL	Q 170.00	Q 170,000.00
21	1	UNIDAD	ILUMINACIÓN	Q 196,185.15	Q 196,185.15
22	10	M3	DEMOLICIÓN DE UNIDADES EXISTENTES	Q 2,002.00	Q 20,020.00
23	1	UNIDAD	MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	Q 106,730.00	Q 106,730.00
TOTAL EN LETRAS			CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON CERO CENTAVOS (INCLUYENDO IVA)	TOTAL EN QUETZALES	Q 5,193,744.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El contratista se compromete a entregar totalmente finalizado el proyecto denominado **AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO.1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por un monto de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS ( Q. 5,193,744.00)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, cofinanciado a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, según Convenio Interinstitucional de Financiamiento No. 07-2018, por la Cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,380,826.00)**, con aporte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete vigente para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con cargo al Renglón 331 Fuente 31-0101-0004 y Aporte de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, por la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,812,918.00)**, con cargo al Renglón 331, Fuente 21-0101-0001 y 32-0101-0014 del Presupuesto Municipal Vigente, para la realización del proyecto antes indicado, que equivale al cien por ciento; pagos que se realizarán de la siguiente manera; **1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.1,038,748,80)**; el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; **a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2) Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier**





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero o Arquitecto Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. “El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo”. La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. Previo a otorgar el primer desembolso de avance físico debe estar colocado el rotulo de identificación del proyecto cumpliendo así con lo establecido en el último párrafo del artículo 39 del Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto General, de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de ésta MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por el Concejo Municipal, artículo 50 del Reglamento Acuerdo Gubernativo 122-2016, de la Ley de Contrataciones del Estado.- **CUARTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad y del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de CIENTO VEINTE DÍAS HÁBILES (120), contados a partir del acta de inicio del proyecto antes indicado, por parte de la empresa constructora. Cualquier retraso en la ejecución del proyecto o la entrega del mismo en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondientes de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la



**CONSTRUAX**  
CONSTRUCTORA, CONSULTORIA Y TOR  
7 Avenida 16-48 Zona 11  
Guatemala, Guatemala  
Tel.: 2473-3751 / 5055-7961



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 y su Reformas y artículo 62 Bis del acuerdo gubernativo 122-2016 y sus reformas, siempre que este sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a: 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa y laboral de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan. 7) Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la facultad de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

causas que justifiquen esta medida. 9) Es obligación de la empresa constructora del proyecto la elaboración y ubicación inmediata de un rótulo de identificación y financiamiento del proyecto, en el lugar físico en donde se realice el mismo.- **SÉPTIMA:**

**GARANTÍAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Ejecución de las fianzas, la Municipalidad ejecutará las fianzas a que se refiere la presente cláusula por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento; también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato. **OCTAVA: PROHIBICIONES;** Al Contratista le







# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

queda prohibido ceder, transferir, traspasar, enajenar o negociar totalmente, los derechos y obligaciones provenientes del presente contrato sin la previa autorización por escrito de la MUNICIPALIDAD y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentar.- **NOVENA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras". **DECIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, RECEPCION, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y FINIQUITO: SUPERVISIÓN:** Las actividades a realizarse serán supervisadas y evaluadas por el supervisor, contratado por LA MUNICIPALIDAD nombrará a un





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

profesional colegiado activo, bien sea Ingeniero o Arquitecto, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá dos informes quincenales del avance físico de la obra;

**RECEPCIÓN:** Cuando la obra esté terminada, el proceso de recepción se registrará por lo que para el efecto preceptúan los artículos 55 al 57 y 67 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, y artículos 46 al

48 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Concluida las actividades y suscripción del acta de recepción final de la obra, la comisión nombrada para el efecto practicará la liquidación dentro plazo de ley, elaborando el acta respectiva de su actuación, la que será aprobada mediante resolución de la Municipalidad, en la que se ordenará el otorgamiento del finiquito respectivo, que deberá ser recíproco entre las partes.-

**DECIMA TERCERA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** El contratista deberá aceptar cláusula de

obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de

Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP- **DECIMA CUARTA:**

**SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIA:** La empresa con

quien se suscriba el contrato deberá aceptar incluir como mínimo la instalación de cuatro (4) cámaras que integrara el sistema que permita visualizar en línea el desarrollo

integral de la obra a través de internet, para acceder al sistema de monitoreo que

permita a la población en general observar el avance de las mismas. Dicha empresa

también estará obligada a solicitar la publicación en GUATECOMPRAS de la Dirección

Pública de Protocolo de internet (IP) del equipo del sistema de cámaras y contar con

un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos 2 mes de grabación,

deberá adjuntar el hipervínculo de la dirección pública de protocolo de internet de las

cámaras asociadas al proyecto y cumplir con un formato de visualización H.264 (MP4)

que hará uso del reproductor estándar de HTML5 o uno que sea compatible que no

requiera de instalación adicional, la retransmisión podrá ser en formato de una



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

secuencia de fotografías tomadas con un lapso no mayor a una hora y mantener activos los hipervínculos de las cámaras que se declaren como parte del proyecto y toda la duración del mismo; en las zonas geográficas que carezcan de servicios de telecomunicaciones adecuadas o pierdan conexión con la debida justificación podrán efectuar las publicaciones respectivas con plazos no mayores a cuarenta y ocho horas considerando días hábiles; con una resolución de visualización al menos de 720p.

También atender en lo que le corresponda al contratista el contenido de la circular conjunta No. 01-2017- MINFIN/SEGEPLAN del 19 de mayo del 2017. **DECIMA**

**QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la

Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada

para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso por escrito al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación

cuando la obra sea finalizada, adjuntando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado

por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción la obra, de conformidad al cumplimiento de las

condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la

Autoridad Superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y

calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que

fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de

acuerdo las partes, se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del

Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA SEXTA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes convienen en que cualquier diferencia o situación no



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

contemplada en el presente contrato, que se suscite durante la ejecución del proyecto, relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, será resuelto directamente entre las partes por la vía conciliatoria o por amigables componedores, no obstante, si no fuere posible llegar a un acuerdo, las mismas se resolverán por la vía administrativa, y por último, por la vía judicial de lo Contencioso Administrativo.- **DECIMA SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** La MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo entre las partes; b) Por vencimiento del plazo; c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado de conformidad con la Ley; **ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones relacionados, los otorgantes con las calidades con que actuamos, después de haber leído íntegramente todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos a entera conformidad, en once hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.- Testado, RACTOR, Omítase, Entrelineas, REACTOR, Leáse.

Rubén Ernesto Axpuaq Velasquez  
Alcalde Municipal



Denizard Aqueche Medrano  
Contratista

